



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021

**“Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios
Educativos y Pedagógicos de Baja California”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-037-2021**, correspondiente a la “Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:05 horas del día 17 de febrero de 2021, fecha señalada en la convocatoria publicada 12 de febrero de 2021, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-037-2021 en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 12 de febrero de 2021, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los licitantes, en los siguientes términos:



LICITANTE: THONA SEGUROS, S. A. DE C. V.

PREGUNTA 1.- Información General Normas de calidad; Agradeceremos a la convocante substituir el requerimiento de dar cumplimiento a las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), por un documento en el que, bajo protesta de decir verdad los licitantes manifiestan que dan cumplimiento a la diversa normatividad que les resulta aplicable conforme a la Ley sobre el contrato de seguro, ley de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, etc., y que es supervisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en su calidad de ente regulador.

RESPUESTA.- NO APLICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE SOLICITÓ DICHO REQUISITO EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 2.- Información General Prestador de Servicios Regionales; En términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a realizar la contratación de servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada celebró un contrato de prestación de servicios para su representación en el estado de Baja California, por lo que mucho agradeceré confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral que se cita se podrá presentar copia simple del contrato antes referido, así como el comprobante de domicilio de la oficina de representación con que se cuenta a través de la referida figura jurídica.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 3.- Información General Prestador de Servicios Regionales; Entendemos la importancia de contar con una oficina en la plaza para la atención y servicio del servicio que se licita, sin embargo, acreditar el tiempo de permanencia en la plaza no garantiza la experiencia en la atención, sino que ésta puede acreditarse a través de las personas que otorgan el servicio en dicha oficina, por lo que atentamente solicitamos que la antigüedad que deba acreditarse sea al menos de tres meses, presentando los curriculum vitae de las personas que otorgan la atención y servicio en dicha oficina.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO DISPUESTO EN BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 4.- Información General Prestador de Servicios Regional; En términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a realizar la contratación de servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada celebró un contrato de prestación de servicios para su representación en el estado de Baja California, por lo que mucho agradeceré confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral que se cita se podrá presentar

copia simple del contrato antes referido, así como el comprobante de domicilio de la oficina de representación con que se cuenta a través de la referida figura jurídica.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACIÓN.

condes reguero

PREGUNTA 5.- Información General Prestador de Servicios Regional en el Sector Público; Entendemos la importancia de contar con una oficina en la plaza para la atención y servicio del servicio que se licita, sin embargo, acreditar el tiempo de permanencia en la plaza no garantiza la experiencia en la atención, sino que ésta puede acreditarse a través de las personas que otorgan el servicio en dicha oficina, por lo que atentamente solicitamos que la antigüedad que deba acreditarse sea al menos de tres meses, presentando los curriculum vitae de las personas que otorgan la atención y servicio en dicha oficina.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO DISPUESTO EN BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 6.- ANEXO TÉCNICO LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SEAN ENTREGADOS SOLAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO, INTEGRANDO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, UNA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD MENCIONADO QUE ESTE SERÁ ENTREGADO EN CASO DE SER ADJUDICADOS.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL LISTADO Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL COMO SE SOLICITA EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 7.- ANEXO TÉCNICO H) COMPROBANTES PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA OFICINA MATRIZ/ OFICINA SUCURSAL; En términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a realizar la contratación de servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada celebró un contrato de prestación de servicios para su representación en el estado de Baja California, por lo que mucho agradeceré confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral que se cita se podrá presentar copia simple del contrato antes referido, así como el comprobante de domicilio de la oficina de representación con que se cuenta a través de la referida figura jurídica.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES ESTABLECIDAS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 8.- ANEXO TÉCNICO H) COMPROBANTES PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA OFICINA MATRIZ/ OFICINA SUCURSAL; Entendemos la importancia de contar con una oficina en la plaza para la atención y servicio del servicio que se licita, sin embargo, acreditar el tiempo de permanencia en la

plaza no garantiza la experiencia en la atención, sino que ésta puede acreditarse a través de las personas que otorgan el servicio en dicha oficina, por lo que atentamente solicitamos que la antigüedad que deba acreditarse sea al menos de tres meses, presentando los curriculum vitae de las personas que otorgan la atención y servicio en dicha oficina.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO DISPUESTO EN BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 9.- NUMERAL 17 PENA CONVENCIONAL; Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 10.- NUMERAL 17 PENA CONVENCIONAL; En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 11.- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE; El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ENTREGARÁ BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS, CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- ESCUELA DE ADSCRIPCIÓN
- NOMBRE DEL ASEGURADO
- CURP
- FECHA DE NACIMIENTO

PREGUNTA 12.- INFORMACIÓN GENERAL; Se solicita a la convocante confirmar que se podrá participar en la presente licitación a través de un tercero nombrado por el apoderado legal de "Thona Seguros S.A. de C.V.", mediante carta poder simple.

[Handwritten mark]

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO IDENTIFICARSE PLENAMENTE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LAS FRACCIONES II Y VII DEL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY SUPLETORIA" Y, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 22 DE "LA LEY" Y 30 DE SU REGLAMENTO.

PREGUNTA 13.- ANEXO TÉCNICO; Se le solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 14.- ANEXO TÉCNICO; Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago de inscripción será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

RESPUESTA.- SE PODRÁ IDENTIFICAR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL PLANTEL EDUCATIVO O LA SECRETARÍA, CONSTANCIAS ACADÉMICAS, OFICIOS O CUALQUIER OTRO QUE CONFIRME QUE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE FORMA PARTE DEL ALUMNADO DE UNA ESCUELA PÚBLICA DENTRO DE LA COBERTURA.

PREGUNTA 15.- ANEXO TÉCNICO; se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que solo estarán asegurados los estudiantes y no cubre a los docentes ni administrativos de los diferentes planteles. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE LAS Y LOS ASEGURADOS ÚNICAMENTE DEBERÁN SER LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN INCLUIR CUALQUIER MIEMBRO DEL PERSONAL EDUCATIVO.

PREGUNTA 16.- ANEXO TÉCNICO; Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE PODRÁ IDENTIFICAR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL PLANTEL EDUCATIVO O LA SECRETARÍA, CONSTANCIAS ACADÉMICAS, OFICIOS O CUALQUIER OTRO QUE CONFIRME QUE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE FORMA PARTE DEL ALUMNADO DE UNA ESCUELA PÚBLICA DENTRO DE LA COBERTURA.

PREGUNTA 17.- ANEXO TÉCNICO; En el caso donde el asegurado se encuentra haciendo actividades fuera de la escuela, Servicio social, y/o pasantías, y/o cualquier tipo de actividad, es correcta nuestra apreciación que solo se cubrirán los trayectos se su casa a el lugar donde se realiza la actividad y viceversa y la estancia en el lugar designando. Favor de pronunciarse al respecto.

Leguerra
Corrdes

[Vertical column of handwritten marks and signatures]

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE DURANTE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS SE CUBRIRÁN LOS DESPLAZAMIENTOS ASÍ COMO LA ESTANCIA EN EL LUGAR DESIGNADO.

PREGUNTA 18.- ANEXO TÉCNICO; Se solicita a la convocante confirmar que solo estarán cubiertos las reclamaciones cuya fecha de ocurrido sea dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE LAS RECLAMACIONES A CUBRIR CONSISTIRÁN SOLO A AQUELLAS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA.

PREGUNTA 19.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de muerte accidental: Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE CONSIDERARÁ COMO CUBIERTO POR EL SEGURO ESCOLAR. SE CONFIRMA QUE QUEDA FUERA DE LA COBERTURA.

PREGUNTA 20.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de muerte accidental: Agradeceremos a la convocante nos confirme que en caso de fallecimiento de menores de edad, la suma asegurada a pagar se realizará en favor del padre, madre o de quien acredite ser el tutor del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA SUMA ASEGURADA A PAGAR SE REALIZARÁ A FAVOR DE QUIEN REALICE Y COMPRUEBE EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE FALLECIDO. ESTO A FIN DE EVITAR QUE LA SUMA ASEGURADA SEA ENTREGADA A UN PROGENITOR O TERCERA PERSONA QUE NO EJERZA MATERIALMENTE EL CUIDADO DEL MENOR.

PREGUNTA 21.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de muerte accidental: En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, Se solicita a la convocante confirmar que cuenta con la totalidad de las designaciones de beneficiarios debidamente suscritas por los asegurados y que las mismas son resguardadas a través del mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores, ya que en caso de no contar con tales designaciones será necesario que los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco legal vigente y aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA SUMA ASEGURADA A PAGAR SE REALIZARÁ A FAVOR DE QUIEN REALICE Y COMPRUEBE EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA PERSONA FALLECIDA, ESTO A FIN DE GARANTIZAR QUE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS CUMPLA CON EL FIN DE GARANTIZAR ESTAS EROGACIONES.

[Handwritten signature]

Laudes Aguilar

PREGUNTA 22.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de pérdidas orgánicas. Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de sufrir el integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA COBERTURA ESPECIFICADA MEDIANTE EL ANEXO TÉCNICO ES ATENDIBLE POR EVENTO, NO POR ALUMNO ASEGURADO. DE MANERA QUE SI DURANTE EL PERIODO DE COBERTURA UN ALUMNO SUFRE DOS O MÁS ACCIDENTES, ÉSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR, SIN QUE NINGÚN EVENTO EXCEDA POR SÍ MISMO EL MONTO DE LA COBERTURA POR NINGÚN CONCEPTO.

[Handwritten mark]

PREGUNTA 23.- ANEXO TÉCNICO; Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA COBERTURA ESPECIFICADA MEDIANTE EL ANEXO TÉCNICO ES ATENDIBLE POR EVENTO, NO POR ALUMNO ASEGURADO.

[Handwritten mark]

PREGUNTA 24.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de Rembolso de gastos médicos. Agradeceremos a la convocante confirmar que para esta cobertura, en caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, se podrán solicitar actuaciones del Ministerio Público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EN EL CASO DE QUE UN ALUMNO DE EDUCACIÓN BÁSICA SEA EL CONDUCTOR DURANTE UN ACCIDENTE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, SE CONFIRMA QUE SE PODRÁ SOLICITAR LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

[Handwritten mark]

PREGUNTA 25.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de Rembolso de gastos médicos. Agradeceremos a la convocante nos indiquen que para esta cobertura, si la suma asegurada aplica por vigencia o por siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA SUMA ASEGURADA ES APLICABLE POR SINIESTRO.

[Handwritten mark]

PREGUNTA 26.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de Rembolso de gastos médicos. Agradeceremos a la convocante confirmar que el reembolso de gastos médicos se realizará conforme al gasto usual y acostumbrado para cada uno de los accidentes que ocurran. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE LOS REEMBOLSOS SERÁN HASTA POR LA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA.

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

PREGUNTA 27.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de Rembolso de gastos médicos. Agradeceremos a la convocante ratificar Picadura de alacrán, mordedura de serpiente y de perro estarán cubiertas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE CONFIRMA QUE CUALQUIER ATAQUE POR ANIMAL QUE LESIONE AL ALUMNO ASEGURADO SERÁ EFECTIVAMENTE CUBIERTA POR EL SEGURO.

PREGUNTA 28.- ANEXO TÉCNICO; Cobertura de gastos funerarios por cualquier causa. Agradeceremos a la convocante confirmar que podremos ofrecer una póliza de grupo que ofrezca dicha cobertura, la cual deberá ser independiente de la póliza de Accidentes Personales, esto derivado a que se tratan de dos ramos así como porque en el ramo de vida no aplica IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN MISMA DEL ANEXO TÉCNICO, LOS GASTOS FUNERARIOS SON SOLO EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL:

XII. GASTOS FUNERARIOS. CANTIDAD EN MONEDA QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS COMPROBABLES DE TRÁMITES, TRASLADOS, CEREMONIAS ASÍ COMO INHUMACIÓN O CREMACIÓN, DERIVADOS DE LA MUERTE ACCIDENTAL DE UNA ALUMNA O ALUMNO

PREGUNTA 29.- ANEXO TÉCNICO; Medio de transporte: Es correcta nuestra apreciación que el medio de transporte aplica para todos los beneficios solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 30.- ANEXO TÉCNICO; Es correcto entender que para el pago directo en atención hospitalaria, esto se realizaran en hospitales donde tenga convenio la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 31.- ANEXO TÉCNICO; Agradeceremos a la convocante confirmar que dichos cuadros son meramente informativos por lo que en la propuesta técnica, lo referente a "PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE SALARIO BASE MENSUAL" y "PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE SALARIO BASE MENSUAL (CON CARGO AL TRABAJADOR)" deberán ser adecuadas en los porcentajes conforme a la propuesta que presente mi representada y se deberán incluir exclusivamente en el Anexo 3 (ya que el Anexo 2 corresponde a la propuesta técnica misma que deberá presentarse sin hacer referencia a costos).

RESPUESTA.- LOS PORCENTAJES OFERTADOS DEBERÁN SER LOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, USANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6.1 INCISO B) PROPUESTA TÉCNICA.

Levels Dytene

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JK

PREGUNTA 32.- ANEXO TÉCNICO; Condiciones generales favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de accidentes personales escolar de la licitante adjudicada y registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO CELEBRADO EN SU RESPECTIVO CASO.

PREGUNTA 33.- ANEXO TÉCNICO; Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento o edad, ya que no se encuentra en el portal de Compranet. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR LO SOLICITADO, DICHA INFORMACIÓN SE OTORGARÁ ÚNICAMENTE AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 34.- ANEXO TÉCNICO; Agradeceremos a la convocante confirmar que nos indique si los recursos por medio de los cuales realizará el pago de las primas del seguro que se licita provienen de recursos propios o de recursos del Gobierno Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES FINANCIADO POR RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL ISEP, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DE BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 35.- Formato de Oferta Económica; En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 36.- Formato de Oferta Económica; Para una correcta evaluación del riesgo a asegurar, Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento.
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.

f).- Monto Pagado.

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, RESPECTO A LA SINIESTRALIDAD SE INDICA LO SIGUIENTE:

2020: 1,159

2019: 35,282

2018: 31763

2017: 9,695

EL PROMEDIO DE INCIDENTES DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ES DE 19,679.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se preguntó a los licitantes si tenían algún otro cuestionamiento, haciéndose constar que no se formularon más preguntas en el presente acto por parte de los licitantes.



Se cita a los presentes para la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa para el día **23 de febrero de 2021 a las 09:30 horas**, a esta misma sala de juntas.







Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:30 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


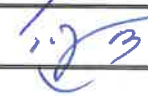
Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. SANTA BETSAÍDA GÁMEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 C. JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
 C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA	 C. RUBIEE RIVERA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR, JEFA DE SEGURIDAD ESCOLAR DE ISEP CALIFORNIA
 C. MA. DE LOURDES AGUILERA GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA	 C. UZZIEL GAMÍZ ARTEA EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEJORAS DE CENTRO EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
General 70 Seguros S.A.S	Miguel Ángel Siles	
Umbrella Compañía de Seguros	Vanessa Martínez Ciza	



OM

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021

"Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Santa Gámez Betsaida López	Vocal, SH	
2	José Isidro Torres Méndez	Secretaría de Planeación Vocal Comisión de Escolar	
3	Carlos Prohman García	Subdirección de Adquisición ISEP	
4	Julio Fabian Celaya Borjas	Órgano Interno de Control Secretaría de Educación / ISEP	
5	Rubiec Rivera Rodríguez	Dirección de Participación social y convivencia escolar Jefe de Seguridad	
6	Mra. de Lourdes Aguilera honor.	Subdirección de Adquisiciones	
7	Uzziel Gamiz Arteaga	Subdirección de Mejoras en Centros Educativos	
8			

17 DE FEBRERO DE 2021

14:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021
 "Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios
 Educativos y Pedagógicos de Baja California"



BAJA CALIFORNIA
 LEONARDO F. 1973-20

JUNTA DE ACLARACIONES
 Registro de Proveedores

	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1	Miguel Angel Slim		miguelangeloslim@slim.com.mx
2	Jorge Lopez		jorge.lopez@profesional.com
3	Expresos Montaje Caya		varex4@gmail.com
4	Cynthia H. Gonzalez		conralecc@admedu.hc.mx
5			
6			
7			
8			
9			
10			

17 DE FEBRERO DE 2021
 14:00 HORAS
 FDA-7.4.1-01-01

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 1974

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021
 "Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios
 Educativos y Pedagógicos de Baja California"
JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	Umbrella Compañía de Seguros SA	Yapessa Mantinez Cija	<i>[Signature]</i>
2	General de Seguros SAB	Miguel Angel Slin Maso	<i>[Signature]</i>
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

17 DE FEBRERO DE 2021
14:00 HORAS
 FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021

**“Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios
Educativos y Pedagógicos de Baja California”**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 17 DE FEBRERO DE 2021

1. APERTURA DE LA REUNIÓN.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

3. OBJETO DE LA REUNIÓN:

Llevar a cabo: JUNTA DE ACLARACIONES del procedimiento:
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-037-2021 relativo a o la:
“Póliza de Seguro Escolar para el Instituto de Servicios
Educativos y Pedagógicos de Baja California”

4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- **RECURSOS:** FINANCIADO POR RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DE LA SUBDIRECCIÓN DE MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL ISEP.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:** 12 DE FEBRERO DE 2021, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE COMPRAS BC.

5. RESPUESTA A CUESTIONARIOS

- a) LECTURA DEL ACTA
- b) FIRMA DEL ACTA

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.